

**Oficina de Control  
Interno de Gestión**  
Gobernación del Quindío



Gobernación del Quindío

Armenia, 29 de diciembre 2022

Doctor:

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO BOTERO**

Gobernador del Quindío

**Informe del programa avance de ejecución del Plan Anual de Auditorías Internas e Informes de Ley programadas dentro del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Quindío vigencia año 2022.**

### **Objetivo del Programa:**

La Oficina de Control Interno de Gestión, dentro de su rol de evaluación y seguimiento independiente Agrega valor a la gestión de la Entidad a través de actividades de aseguramiento y consulta que se realizó durante la vigencia 2022, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos, mediante la aplicación de un enfoque sistémico y disciplinado de evaluación y mejora continua de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control, proporcionando aseguramiento razonable sobre la eficacia de gobierno, evaluación de la gestión de riesgos y control interno, incluidas las maneras en que funcionan la primera y segunda líneas de defensa.

### **Alcance del Programa:**

Las actividades de aseguramiento y consulta se circunscriben a la presentación de informes de auditoría, informes de Ley, seguimiento a planes de mejoramiento, la presentación de recomendaciones al Gobernador del Quindío, a cada una de las secretarías de despacho y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) en pro de garantizar la mejora continua, la asistencia a comités de la entidad y externos, y atención a entes externos de control.

### **FUENTES DE CRITERIOS:**

Artículos 209 y 269 de la Constitución Política. - Leyes 87 de 1993, 1474 de 2011, 1712 de 2014, Decreto Ley 2106 de 2019. - Decretos 1083 de 2015; 648, 1427 y 1499 de 2017. - Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República. - Control Interno - Marco Integrado 2013 (COSO). - Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP) 2017. - Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna 2017. - Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (Decreto 302/2015). - Normas Internacionales de Auditoría (NIA) (Auditoría de Estados Financieros). - Normas de Auditorías Generalmente Aceptadas (NAGA, Ley 43/1990). - Guía Rol de las Unidades de Control Interno Auditoría Interna DAFP, 2017. - Código de Integridad del Servicio

**Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

**PBX: 741 77 00 EXT. 300-390**  
[controlinterno@quindio.gov.co](mailto:controlinterno@quindio.gov.co)



**Oficina de Control  
Interno de Gestión**  
Gobernación del Quindío

**TÚYAYO**  
Somos Quindío

Gobernación del Quindío

Público Colombiano (DAFP, enero de 2018). - Guía de Auditoría para Entidades Públicas (Versión 4, 2020). - Marco General del Sistema de Gestión MIPG (Versión 2, julio de 2018). - Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG (Versión 2, agosto de 2018). - Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 1, agosto de 2018). - Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor Interno del MJD. - Guía Técnica Colombiana GTC-ISO 19011:2018. - Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el SIG. - Requisitos de los procedimientos o normas aplicables según corresponda. - Demás normatividad vigente, aplicable al Ministerio de Justicia y del Derecho. Así como aquellas que las modifiquen o sustituyan.

Con el fin de informar el cumplimiento de avance del Plan de Auditorías programado por la Oficina de Control Interno de Gestión de la ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO VIGENCIA 2022, responsable de la tercera línea de defensa, bajo su rol de evaluador independiente; procede en tiempo oportuno a remitir el informe DE EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE ADITORIA correspondiente a la vigencia en comento, para su conocimiento y lo que estime pertinente.

**Auditorías Internas programadas y ejecutadas dentro del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno de Gestión de 2022.**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

A partir del PLAN DE AUDITORIA trazado para la vigencia 2022, Verificar que las actividades que realizan los procesos de la Administración Central del Departamento, cumplan las disposiciones legales y reglamentarias que les competen, buscando contribuir al mejoramiento continuo de la entidad, así como su cabal cumplimiento por parte de la oficina

Encargada de la evaluación independiente.

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No.13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 300-390  
[controlinterno@quindio.gov.co](mailto:controlinterno@quindio.gov.co)



**Oficina de Control Interno de Gestión**  
 Gobernación del Quindío

**TÚYYO**  
 Somos Quindío

Gobernación del Quindío

<b>objetivo general:</b>	Planear y ejecutar las actividades de la oficina de control interno de gestión en el marco de sus funciones desarrollando actividades de aseguramiento y consulta que realiza el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático para evaluar y buscar la mejora continua de sus procesos de la gobernación bajo cinco roles asociados y un enfoque basado en riesgos.
--------------------------	---

**AVANCE PROGRAMA DE AUDITORIAS 2022**

SECRETARIA	META S	% DE AVANCE	NUMERO OBSERVACIONES	HALLAZGOS	Numero Auditoria
TIC	1	100	2	0	1
Planeación, Salud, Agricultura, Infraestructura, Cultura, Educación, Interior de la Gobernación del Quindío.	1	100	2	0	2

Gobernación del Quindío  
 Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
 Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
 Patrimonio de la Humanidad  
 Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 300-390  
[controlinterno@quindio.gov.co](mailto:controlinterno@quindio.gov.co)



**Oficina de Control  
Interno de Gestión**  
Gobernación del Quindío



Gobernación del Quindío

Administrativa	1	100	2	0	3
TIC	1	100	3	3	4
Administrativa	1	100	0	0	5
FAMILIA	1	100	3	0	6
JURIDICA Y DE CONTRATACION	1	100	28	0	7
Educación departamental.	1	100	0	1	8
Jurídica y de Contratación.	1	100	3	0	9
Administrativa	1	100	0	0	10
Hacienda y finanzas publicas	1	100	0	0	10.1
Hacienda y finanzas publicas	1	100	0	0	11
Planeación	1	100	0	0	13
Aguas e Infraestructura	1	100	2	0	14
Administrativa	1	100	0	0	15

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PEX: 741 77 00 EXT. 300-390  
[controlinterno@quindio.gov.co](mailto:controlinterno@quindio.gov.co)



**AUDITORIAS INTERNAS A PROCESOS**

**1- Secretaría TIC**

**Responsable: JHON MARIO LIEVANO**

**Auditoria numero 1: interna al subproceso de sistemas de la información e infraestructura tecnológica.**

**OBJETIVO:**

Examinar los controles generales y específicos de la Secretaría TIC y Procedimientos sustantivos y administrativos de la entidad, apoyados por recursos tecnológicos, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y operativos, con el propósito de mejorar la efectividad, eficiencia, economía y confidencialidad de la información y la prestación de los servicios en las entidades públicas y municipales. Realizando un monitoreo a los aplicativos de SEVENET, Ventanilla Única, SISCAR y PCT. Para identificar acciones preventivas y de seguridad informática como Backus y planes de contingencia ante siniestros. Así como garantizar el acceso a la información en línea, de forma constante e ininterrumpida y debidamente actualizada.

**Procedimientos efectuados en el plan de auditoria:**

- Backus, copias de seguridad y Bases de datos respaldo información SEVENET, VENTANILLAUNICA, SISCAR Y PCT.
- Plan de contingencia de siniestros frente a ataques a los servidores, falla de energía, capacidad KVA de la entidad, internet.
- Procedimiento del tratamiento de la información sensible salvaguardada por la Entidad.
- Políticas y procedimientos involucrados en el monitoreo de la infraestructura tecnológica, teniendo en cuenta como se ejecuta actualmente.
- Estado actual de los servidores. Características físicas y de seguridad de los cuartos de comunicación por medio de inspección en físico.
- Estadística mesa de ayuda de la secretaria TIC.
- Licencias de software de las aplicaciones.
- Hojas de vida de equipos de cómputo y mantenimiento de equipos.
- Inventario de equipos actualizado.

**ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS**

**Observaciones:**

1. **Riesgos por incidencia Interna. CALENTAMIENTO DE LA SALA DE CÓMPUTO (DATA**



**Oficina de Control Interno de Gestión**  
 Gobernación del Quindío



Gobernación del Quindío

CENTER). Vulnerabilidad en los procesos de ejecución

Criterio: PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD DE LA INFORMACION Y SEGURIDAD.

DIGITAL (PL-TIC- 02 Versión: 04 fecha: 31/01/2022) numeral 6.2 Riesgo por incidencia Interna, Procedimiento Protección de Activos Tecnológicos (P-TIC-19 Versión: 01 Fecha: 30/11/2020), Norma ANSI/BICSI-002 que especifica las mejores prácticas y diseño en un centro de cómputo, y la Norma ISO-IEC 24764 en donde se especifican las características mínimas con las que debe contar el cableado.

Causa: Inadecuada refrigeración de centro de datos e Incumplimiento en la ejecución del Plan y procedimiento establecidos por las TIC.

Efecto: probabilidad de que se presenten atrasos, sanciones, pérdida de conectividad en toda la Entidad y la no ejecución de las actividades desarrolladas por los funcionarios de la Entidad, ante lo fallos que se puedan presentar.

**2. Riesgo por incendio Interno. EQUIPOS DE RED (SWITCH) CONECTADOS A PUNTOS DE RED A LA VISTA DE FUNCIONARIOS Y DE FÁCIL ACCESO.** Vulnerabilidad en los procesos de ejecución

Criterio: PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD DE LA INFORMACION Y SEGURIDAD

DIGITAL (PL-TIC- 02 Versión: 04 fecha: 31/01/2022) numeral 6.2 Riesgo por incidencia Interna y la Norma ANSI/BICSI-002 que especifica las mejores prácticas y desafío en un centro de cómputo, y la Norma ISO-IEC 24764 en donde se especifican las características mínimas con las que debe contar el cableado.

Causa: Vulnerabilidad de acceso a los cuartos de controles ubicados en los diferentes pisos de la Gobernación del Quindío. E incumplimiento de Planes, Procedimientos y Normas.

Efecto: ingreso de personal no autorizado a centros de control donde están Ubicados switches, ups y puntos de red logrando ocasionar daños que afecten el funcionamiento de la red de internet en la Entidad.

**2- secretarías Responsables: Planeación, Salud, Agricultura, Infraestructura, Cultura, Educación, Interior de la Gobernación del Quindío.**

Auditoría número 2:

Objetivo:

Practicar auditoría a los procedimientos relacionados con el cierre de los proyectos ejecutados por el departamento del Quindío con recursos financiados del Sistema General de Regalías, los cuales se encuentran terminados a 31-12-2021 en el aplicativo GESPROY, e identificar las falencias para el cierre oportuno de cada uno de los proyectos.

Procedimientos efectuados en el plan de auditoría:

Actos Administrativos – Plan de Acción (urgencia sanitaria)

Normatividad

Seguimiento y evaluación a los proyectos que se encuentran sin cierre a 31-12-2021 financiado con recursos del SGR y ejecutado por el Departamento del Quindío.

Comunicación de resultados.

**ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS**

**OBSERVACIONES:**

**POSITIVA:** se puede decir que tanto el equipo de la secretaria de Planeación Departamental como las secretarías encargadas de la ejecución de los proyectos financiados con recursos SGR, vienen realizando un adecuado y eficaz seguimiento y cargue de la información en el aplicativo Gesproy, lo que ha elevado el porcentaje del índice de Gestión de Proyectos, el cierre oportuno de cada uno de los proyectos.

**DE CUMPLIMIENTO:** La oficina de Control Interno a través de su equipo de auditores recomienda, que la secretaria de Educación, ejecutora del proyecto identificado con el BIPIN 2013000100199 "IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE INNOVACION SOCIAL PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA CIUDADANA Y EMPRENDEDORA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL QUINDIO, OCCIDENTE", el cual no se encuentra con cierre en el aplicativo Gesproy con más de 3.300 días de retraso y esto incide en el índice de gestión de proyectos IGPR, para que en el menor tiempo posible adelante las acciones necesarias y tendientes al cierre del proyecto.

**Avance de cumplimiento. 100%**

**3- secretaria: Administrativa.**

**Responsables: JHON HAROLD VALENCIA RODRIGUEZ**

**Auditoria numero 3 Fondo Fijo Caja Menor**

**Objetivo:**

Practicar auditoría interna al proceso administrativo: Fondo Fijo de Caja Menor de la Gobernación del Quindío con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente respaldadas, que los registros sean oportunos adecuados y verificar los saldos a la fecha del arqueo.

**Procedimientos efectuados en el plan de auditoria:**

En el desarrollo de la auditoria, se realizaron actividades de planificación y análisis que permitieron evaluar el manejo de los recursos destinados a solventar gastos identificados como urgentes, para lo cual se llevó a cabo el arqueo de Caja Menor a la secretaria Administrativa con la líder del proceso y profesional especializada, encargada de la caja menor.

Se realizó verificación del total de egresos efectuados y respectivos reembolsos a la caja menor, efectuados en la vigencia 2022, con corte al 29 de abril, con su documentación soporte, en los que se identificaron fortalezas y debilidades del manejo de los recursos. Además de establecer observaciones que se deberán subsanar en función del logro de los objetivos.

**ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS:**

En términos generales, el equipo auditor manifiesta que la operación de la caja menor que opera en la Gobernación del Quindío es conforme a la ley y no se evidenciaron hechos, ni riesgos que ameriten denuncia o traslados a órganos de control.

**OBSERVACIONES:**

**Administrativa 1:** Pagos efectuados que no se consideren urgentes en el manejo de la caja menor: dentro de los soportes de pagos efectuados durante el mes de abril se encontraron cinco facturas que por el concepto no corresponde a erogaciones de carácter urgente.

**Criterio:** artículo 5 decreto 2068 de 2012

**Administrativa 2:** Error al determinar el límite de gasto por rubro del Fondo Fijo de Caja Menor. Al revisar que las facturas canceladas no superen el 15% de los rubros de caja menor, se observa que el artículo hace referencia al 15% diario del monto total mensual establecido para cada rubro presupuestal asignado.

**Avance de cumplimiento. 100%**

#### 4- secretaria TIC

**Responsable: JHON MARIO LIEVANO**

**Auditorio número 4.**

**Objetivo:**

Evaluar la efectividad de los controles que garantizan que la Información que maneja la entidad Territorial Departamento del Quindío en virtud de sus competencias, cumplan con la normatividad vigentes de protección de datos personales, para garantiza el derecho fundamental de Habeas Data consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política.

**(Imagen #1)**

#### **Procedimientos efectuados en el plan de auditoria:**

1. **REVISIÓN: DECRETO 00119 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO"**

La revisión del manual de funciones, se hace con el fin de establecer si se encuentran asignadas responsabilidades que permita brindar servicios, controles y condiciones de protección de la privacidad de la información de la Entidad y los ciudadanos acorde con lo exigido en la Ley 1581 de 2012 y los decretos reglamentarios.

**(Imagen #2)**

**Observación:** En el manual de funciones se le asignan responsabilidades de protección de datos a ciertos funcionarios, pero existen otros que manejan bases de datos, que no tienen asignada esta responsabilidad relacionada con la seguridad y privacidad de la información.

**(Imagen #3)**

2. **REVISIÓN DE PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**(Imagen #4)**

**Observación:** Este documento publicado en la Intranet como un documento de MIPG, tiene un formato denominado: PROGRAMA - EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, denominación que no es coherente con la estrategia de gobierno digital, dado que esta es un conjunto de soluciones tecnológicas y procedimientos que brindan al Estado la capacidad para la transformación digital y lograr una adecuada interacción con el ciudadano.

**Observación:** El cronograma no arroja resultados del producto, no cuenta con fechas claras y específicas para lograr los resultados esperados, además algunas actividades no están programadas.

(Imagen #5)

#### **HALLASGOS:**

**HALLAZGO N.1: POLÍTICAS, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, MANUALES Y FORMATOS SIN AJUSTAR DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 00500 DE 2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES PARA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DIGITAL Y SE ADOPTA EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD COMO HABILITADOR DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL".**

(Imagen #6)

**HALLAZGO N. 2**

**PLAN DE CAPACITACIÓN QUE NO CONTEMPLA LA SOCIALIZACIÓN DE POLÍTICAS, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, MANUALES Y FORMATOS ADOPTADOS POR LA SECRETARÍA EN LA VIGENCIA 2022.**

(Imagen #7)

**HALLAZGO N. 3**

**RIESGOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE NO SON VALORADOS EN LA CONTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DEL RIESGO INFORMATICO.**

(Imagen #8)

#### **RECOMENDACIONES**

De conformidad al presente informe final de Auditoría se recomienda a la Secretaría TIC que adopte el Plan de Mejora conforme a los documentos adoptados para ello, el cual debe contener las acciones preventivas y correctivas que ataquen la causa de los Hallazgos Administrativos estructurados por la oficina de control Interno de Gestión, en un plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibido el Informe final de auditoría, salvo que involucre a otros procesos o dependencias, caso en el cual el término será veinte (20) días hábiles para su formulación y su remisión a la Oficina de Control Interno de Gestión.

(Imagen #9)

**Avance de cumplimiento. 100%**

**5- secretaria: Administrativa.**

**Responsables: JOHAN SEBASTIAS CAÑON SOSA**

**Auditoría Interna numero 5 Fondo Fijo Caja Menor II**

**Objetivo:**

Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el manejo de la caja menor, así como los procedimientos, controles y ejecución de los recursos.

**Procedimientos efectuados en el plan de auditoria:**

En el desarrollo de la auditoría, se realizaron actividades de planificación y análisis que permitieron evaluar el manejo de los recursos destinados a solventar gastos identificados como "urgentes", para lo cual se llevó a cabo el Arqueo de Caja Menor a la secretaria Administrativa con la líder del proceso y profesional especializada, encargada del manejo de la Caja Menor.

Se realizó la verificación del total de egresos efectuados durante el mes de septiembre y el respectivo reembolso del mes de agosto en la vigencia 2022, en los que se identificaron las fortalezas del manejo de los recursos, además de establecer observación que se deberán subsanar en función del logro de los objetivos institucionales. Igualmente se verifican los documentos soportes de la constitución y cumplimiento de la normatividad vigente.

(Imagen #10)

**Conclusiones:**

#### **FORTALEZAS**

- El manejo del fondo fijo de caja menor, cumple con el procedimiento registrado a través del documento de calidad P-SAD-37
- El manejo del Fondo Fijo de Caja Menor se encuentra amparado mediante póliza de anejo global de manejo sector Oficial N° 3000507 expedida por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, cuya vigencia se estableció entre el 18 de septiembre de 2021 y el 25 de setiembre de 2022 y se evidencia el proceso de renovación mediante modificación del contrato el día 8 de septiembre de 2022.
- El porcentaje de uso de los recursos a la fecha del arqueo no supera el 70% máximo permitido, de acuerdo a la resolución N°00301 y el decreto 2768 relacionado con el Manejo y control de cajas menores
- Se observa adecuado cálculo de retenciones y descuento de estampillas
- Adecuada seguridad física del dinero.

**DEBILIDADES:** Realizar gastos por caja menor que no tengan el carácter de urgente de acuerdo a la normatividad vigente.

**(Imagen #11)**

#### **Recomendaciones:**

La Oficina de Control Interno de gestión recomienda para el caso de recarga de extintores, realizar un inventario de los extintores existentes tanto en el edificio como en los vehículos, crear una base de datos con las características propias de cada uno, incluida su fecha de vencimiento y programar las recargas llevando a cabo un proceso de contratación en lo posible. De otra parte, considera esta oficina que el manejo debidamente planeado de la recarga de extintores es susceptible de mostrar cómo caso exitoso en la administración de riesgos, pues definitivamente se erradicaría la exposición a multas y sanciones y se garantiza el uso y operación ante eventuales estados de emergencia.

**(Imagen #12)**

**Avance de cumplimiento. 100%**

#### **6- secretaria: FAMILIA.**

**Responsables: NATALIA CARDONA OSORIO**

**Auditoría Interna numero 6**

**Objetivo:**

**Practicar Auditoría Interna a las secretarías de Familia, Jurídica, Salud, y Hacienda, de acuerdo con el plan anual de auditoría correspondiente a la vigencia 2022, con el fin de realizar seguimiento a la dispersión y aplicación de los ingresos recaudados por concepto de estampilla Pro adulto mayor, destinados a los centros de bienestar del anciano y centros vida durante la misma vigencia.**

**Procedimientos efectuados en el plan de auditoría:**

La oficina de Control Interno de Gestión del Departamento del Quindío, actuando de conformidad con su rol "EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO" asignado por la ley y a solicitud de la alta Dirección, realizó auditoría a la dispersión y aplicación de los recaudos por concepto de Estampilla Pro-adulto mayor, destinados a los centros de bienestar del Adulto Mayor y centros vida para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de Agosto de la vigencia 2022, teniendo en cuenta los principios y finalidades de la función administrativa, enfocadas en la eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad, transparencia y equidad con que se distribuyen los recursos públicos, con forme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicados a las operaciones administrativas y financieras.

### (Imagen #13)

#### Observaciones:

Observación Administrativa N°1. La acreditación del CBA sin cumplir con los requisitos mínimos. Se evidencia que en el CBA del Municipio de Córdoba se ejecutaron trabajos de mejoramiento de las instalaciones, pero en la actualidad aún persisten fallas estructurales y de dotación, En Génova presenta levantamiento del piso en la habitación de la mujeres, en Pijao se observa humedad en las paredes.

### (Imagen #14)

Observación Administrativa N°2. presentación de proyectos con soportes inadecuados Los municipios de Quimbaya, Montenegro, Córdoba, Salento y La Tebaida presentaron los proyectos con soportes incompletos, incumplimiento con los requisitos exigidos por la ley, como son: la condición de vulnerabilidad de los adultos, puntaje del SISBEN, la edad, el domicilio y certificaciones desactualizadas entre otros; generando observaciones a dichos proyectos por parte de la secretaría de Familia.

### (Imagen #15)

Observación Administrativa N°3. Incumplimiento en la entrega de Informe de ejecución. Se evidenció incumplimiento de los 12 municipios en la presentación de informes de ejecución de los recursos con sus respectivos soportes.

### (Imagen #16)

#### Acciones de mejoramiento propuesta:

Las secretarías a través de la Oficina de control interno, presentará las acciones de mejora conducentes en la mitigación de los riesgos presentados en cada uno de los aspectos evaluados para los CBA y CV del departamento del Quindío que no fueron reducidos.

El Plan de Mejoramiento producto del presente informe, debe contener las acciones que se implementarán en los CBA y CV, las cuales deberán responder a cada una de las observaciones detectadas y comunicadas por el equipo auditor; el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo deben ser suscrito por los secretarios de Despacho; este último debe velar por su oportuno cumplimiento. El formato para la Suscripción de las acciones de mejora se anexa con el presente informe en formato Excel.

### (Imagen #17)

#### Avance de cumplimiento. 100%

#### 7- secretaria: JURIDICA Y DE CONTRATACION.

**Responsables: MAURICIO JARA MORALES**

**Auditoría Interna numero 7**

**Objetivo:**

Auditar el desempeño de los funcionarios públicos a quienes se les delega la función de supervisión de contratación en cumplimiento de los planes y requisitos en las etapas precontractual, contractual, y post contractual según muestra seleccionada y verificar que se cumple con la normatividad aplicable, a los procesos y lineamientos internos, la aplicación de controles, la trazabilidad de su operación, gestión del riesgo y mejoramiento continuo permitiendo identificar acciones y oportunidades de mejora.

### Procedimientos efectuados en el plan de auditoría:

Producto de la auditoría interna No. 007 realizada a la muestra de 50 contratos de prestación de servicios suscritos durante la vigencia 2022, y dentro de los cuales se encuentran descritas las secretarías cada una con la muestra de los contratos revisados y objeto de observaciones, se procede a dar respuesta a los derechos de contradicción presentados a las observaciones encontradas, en los siguientes términos:

#### (Imagen #18)

Acciones de mejoramiento propuesta:

SECRETARÍAS - OFICINAS	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2
SECRETARIA DE HACIENDA	3
SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	2
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	3
SECRETARIA DE SALUD	3
SECRETARIA DE TURISMO	2
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL	2
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	2
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	1
SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	1
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1
SECRETARIA DE CULTURA	2
SECRETARIA DE FAMILIA	1
SECRETARIA PRIVADA	1
TOTAL DE OBSERVACIONES	28

#### (Imagen #19)

-Dado los incumplimientos en la entrega de CDs con sus evidencias, la Oficina de Control Interno de Gestión recomienda anexar los mismos, con el fin de obtener un expediente completo e idóneo para las auditorías internas y externas de entes de control y evitar observaciones o hallazgos que desgastan la función administrativa. Las evidencias de la ejecución de actividades y/o obligaciones contractuales que garantizan el alcance al objeto contractual y la inversión de recursos públicos, es el material probatorio más relevante dentro del expediente contractual, por lo que el funcionario delegado para la supervisión, debe previo a las revisiones de informes y evidencias autorizar los pagos, verificar las evidencias, a fin de obtener un expediente completo e idóneo para las auditorías internas y externas de entes de control y evitar observaciones o hallazgos que desgastan la función administrativa.

#### (Imagen #20)

**Avance de cumplimiento. 100%**

**8- secretaría: EDUCACION DEPARTAMENTAL**

**Responsables: ANA MARIA GIRALDO MARTINEZ.**

**Auditoría Interna numero 8**

**Objetivo:**

**Evaluar el diseño y la efectividad del control interno a la construcción participativa de los proyectos ambientales escolares (PRAE), como estrategia pedagógica que busca la identificación de situaciones ambientales prioritarias, a partir del abordaje de inquietudes, necesidades y dinámicas particulares de un colectivo frente a su ambiente institucional, local y territorial, para generar y promover propuestas educativas pertinentes con sus realidades, en el marco de los procesos y del fortalecimiento de la investigación.**

Procedimientos efectuados en el plan de auditoria:

1. Identificar los controles establecidos por la profesional con asignación de funciones control interno de la Secretaría de Educación Departamental al proceso de Calidad Educativa para garantizar la construcción participativa de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en las Instituciones Educativas: Instituto Quimbaya, San Vicente de Paul de Génova, Santa Teresita de La Tebaida, Santa Teresita de Pijao, Instituto Pijao, Liceo Quindío, Marco Fidel Suarez, Liceo Andino Filandia, Instituto Génova, General Santander Montenegro, Los Fundadores Montenegro y Luis Granada Mejía Pijao

**(Imagen #21)**

2. Identificar y recaudar las evidencias de los controles establecidos por la profesional con asignación de funciones control interno de la Secretaría de Educación Departamental al proceso de Calidad Educativa para garantizar la construcción participativa de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en las Instituciones Educativas: Instituto Quimbaya, San Vicente de Paul de Génova, Santa Teresita de La Tebaida, Santa Teresita de Pijao, Instituto Pijao, Liceo Quindío, Marco Fidel Suarez, Liceo Andino Filandia, Instituto Génova, General Santander Montenegro, Los Fundadores Montenegro y Luis Granada Mejía Pijao

**(Imagen #22)**

3. Analizar las evidencias recaudadas y radicadas por la profesional con asignación de funciones de control interno de la SED.

**(Imagen #23)**

4. Establecer los efectos del control implementado por la profesional con asignación de funciones de control interno para garantizar la construcción participativa de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en las Instituciones Educativas: Instituto Quimbaya, San Vicente de Paul de Génova, Santa Teresita de La Tebaida, Santa Teresita de Pijao, Instituto Pijao, Liceo Quindío, Marco Fidel Suarez, Liceo Andino Filandia, Instituto Génova, General Santander Montenegro, Los Fundadores Montenegro y Luis Granada Mejía Pijao

(Imagen #24)

**Acciones de mejoramiento propuesta:**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO:** Ausencia de documento consolidado que soporte el seguimiento y control de actividades planeadas y ejecutadas con el fin de dar cumplimiento al objetivo de garantizar la construcción participativa de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en las Instituciones Educativas: Instituto Quimbaya, San Vicente de Paul de Génova, Santa Teresita de La Tebaida, Santa Teresita de Pijao, Instituto Pijao, Liceo Quindío, Marco Fidel Suarez, Liceo Andino Filandia, Instituto Génova, General Santander Montenegro, Los Fundadores Montenegro y Luis Granada Mejía Pijao.

(Imagen #25)

### **Conclusiones de la Auditoria**

Es de vital importancia que cada IE del Departamento, incorpore el Proyecto Ambiental Escolar PRAE al PEI, una vez cumpla de manera técnica y normativa con los parámetros fijados por los organismos competentes, a fin de contribuir al desarrollo de competencias de pensamiento científico y ciudadano, orientadas al fortalecimiento de los procesos de gestión ambiental, y por ende, al mejoramiento de la calidad de la educación y de la vida desde una concepción de desarrollo sostenible.

El apoyo para la construcción del PRAE por parte de la Secretaría de Educación Departamental, debe estar documentado con una secuencia lógica, además, se debe contar con un instrumento de seguimiento y control que permita dar a conocer a la ciudadanía y a los distintos órganos estatales incluidos los de control, el estado de cumplimiento de dichos proyectos con las normas que lo rigen y con el componente técnico señalado por entidades afines a la materia y particularmente, deben guardar la trazabilidad con el Proyecto Escolar de Gestión del Riesgo (PEGER).

El Sistema de Control Interno de Gestión, debe contar con todos los elementos para garantizar su idoneidad conforme a la normatividad vigente.

(Imagen #26)

**Avance de cumplimiento. 100%**

### **9- secretaria: DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

**Responsables: JULIAN MAURICIO JARA MORALES.**

**Auditoría Interna numero 9**

**Objetivo:**

Practicar Auditoria a la gestión de la secretaria de Aguas e Infraestructura en

especial a la oficina de Infraestructura Social relacionado con el cumplimiento a las metas del plan de desarrollo # Tú y Yo Somos Quindío” 2020 – 2023 del Departamento del Quindío, y el seguimiento de la vigencia 2022 (enero - septiembre) físico y financiero.

### **Procedimientos efectuados en el plan de auditoría:**

**(Imagen #20)** **(Imagen #20)**

**1. Inicio de la Auditoría:**

Mediante oficio CIG 13.31.01 – 00441 de 21 de noviembre de 2022, la Oficina de Control Interno de Gestión notifica a las Secretarías de Aguas e Infraestructura – Oficina de Infraestructura Social la práctica de Auditoría Interna Especial No 009-2022, la cual involucra el cumplimiento de las Metas asignadas a dicha oficina de acuerdo con el Plan de Desarrollo “Tu y Yo somos Quindío” 2020 – 2023 en el periodo comprendido entre las vigencias 2020, 2021 y 2022 (Hasta septiembre 30).

**2. Plan de Auditoría**

1. Actos Administrativos — Plan de Acción (Urgencia Sanitaria)

2. Normatividad

3. Relacionar los actos administrativos de las Metas asignadas a la Oficina de Infraestructura de la secretaria de Aguas e Infraestructura.

4. Se identificarán los avances a las Metas asignadas para el cuatrienio de acuerdo con el Plan de Desarrollo “Tu y Yo somos Quindío” 2020 – 2023 a la Oficina de Infraestructura de la Secretaria de Aguas e Infraestructura, y el porcentaje de cumplimiento con corte al tercer trimestre de la vigencia 2022,

5. Comunicación de Resultados

**(Imagen #27)**

META	Vigencia 2020		Vigencia 2021		Vigencia 2022	
	Programada	Ejecutada	Programada	Ejecutada	Programada	Ejecutada Sep-30
Mantenimiento Instalaciones Públicas y/o de seguridad y justicia del estado	3	1	3	3	4	1
Mejoramiento infraestructura física Instituciones de Salud Pública y Bienestar	2	0	2	1	4	1
Mantenimiento de Infraestructura Educativa en el Depto. Del Quindío	9	0	15	5	21	9
Mantenimiento de la Infraestructura Cultural en el Depto. Del Quindío	1	0	4	0	3	1
Construcción y dotación centro de atención integral para personas con discapacidad	0,15	0	0,25	0	0,6	0
Mantenimiento y/o mejoramiento rehabilitación de obras físicas de Infraestructura deportiva	3	1	3	3	3	2
Adecuación de Plantas de beneficio animal	NP	0	NP	0	1	0
Adecuación Plazas de Mercado en el Depto. Del Quindío	1	0	0	0	1	0
Mejoramiento de vivienda de Interés social	10	0	50	14	166	0
Infraestructura Institucional o de Edificios Públicos	4	3	4	3	4	2
Salones comunales adecuados	2	2	2	3	2	0
Infraestructura Ecoturística Construida	0,1	0	0,3	0	0,3	0
Mirador Turístico Construido	0,5	0	0,5	0	NP	0

(Imagen #28)

**Acciones de mejoramiento propuesta:**

**Observaciones:**

Observación 1: La Oficina de Control Interno de Gestión, en la realización de la presente auditoria, pudo constatar el bajo porcentaje de avance del Plan de Desarrollo "Tu y Yo somos Quindío" 2020 – 2023 de la Secretaría de Aguas e Infraestructura en especial la Oficina de Infraestructura Social, afectando directamente el cumplimiento del Departamento de su Plan de Desarrollo aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No 002 del 02 de junio de 2020, tanto en el avance físico como financiero.

(Imagen #29)

**Observación 2:** El Departamento del Quindío, ha asignado en forma eficiente el presupuesto a la Secretaría de Aguas e Infraestructura para cumplir con cada una de las actividades a desarrollar en las Metas asignadas en cada una de las vigencias que van durante el cuatrienio.

**Observación 3:** De acuerdo con las evidencias aportadas por la Secretaría de Aguas e Infraestructura en los seguimientos semestrales al Plan de Acción por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, de los seguimientos trimestrales realizados por la Secretaría de Planeación Departamental (tres en la vigencia 2022 a 30 de septiembre), se detecta la falta de ejecución de los mantenimientos, mejoramientos, adecuaciones, construcción de las diferentes metas asignadas, evidencias visitas técnicas, estudios previos, análisis de precios unitarios, diseños, etc., pero no avanzan en la contratación siendo esto el fin principal para poder ejecutar y dar cumplimiento a las Metas del Plan de Desarrollo "Tu y Yo Somos Quindío" 2020 - 2023

**CUMPLIMIENTO:**

La Oficina de Control Interno de Gestión a través del su Equipo Auditor, alerta con gran preocupación a la secretaria de Aguas e Infraestructura – Oficina de Infraestructura Social, la falta de compromiso, para con el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Tu y Yo somos Quindío" 2020 – 2023, evidenciando que desde la primera vigencia del Plan 2020, se viene dando el incumplimiento en la ejecución de las Metas, hecho que ha sido evidenciado y advertido por parte de ésta oficina en los seguimientos semestrales al Plan de Acción y por parte de la Secretaría de Planeación, en los seguimientos trimestrales que realiza con cada una de las secretarías con el fin de analizar el seguimiento a las Metas en cada una de las cuatro Líneas estratégicas que contempla el Plan de Desarrollo, y la Secretaria ha hecho caso omiso a éstas recomendaciones lo cual se evidencia en el incumplimiento de la ejecución al 100% tanto en su avance físico como fiscal y lo más preocupante que Metas para desarrollar en el cuatrienio transcurridos prácticamente tres vigencias aún se encuentran con avance de 0%,

Por último, la Oficina de Control Interno de Gestión insta a la Secretaría de Aguas e Infraestructura – Oficina de Infraestructura Social, a tomar acciones tendientes al cumplimiento de las Metas asignadas del Plan de Desarrollo, como avance en contratación a procesos para ejecutar los mantenimientos, mejoramientos, adecuaciones, construcción, de los proyectos a los cuales ya se les han realizado los respectivos proyectos (visitas, presupuestos, estudios previos, etc.) y además que todos tienen asignación de recursos algunos de ellos con Recursos del Balance

**(Imagen #30)**

**Avance de cumplimiento. 100%**

**10- secretaria: Administrativa.**

**Responsables: JOHAN SEBASTIAS CAÑÓN SOSA**

**Auditoría Interna numero 10 Fondo Fijo Caja Menor III**

**Objetivo:**

Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el manejo de la caja menor, así como los procedimientos, controles y ejecución de los recursos.

**Procedimientos efectuados en el plan de auditoría:**

En razón a que los actos administrativos referentes al cierre de la vigencia 2021, constitución y modificaciones del Fondo fijo de Caja Menor, fueron verificados y evaluados en las auditorías N° 03 y 05, la Oficina de Control interno de gestión procede a realizar Auditoría N° 10 enfocándose en la realización de actividades de planificación y análisis que permitieron evaluar el manejo de los recursos destinados a solventar gastos identificados como "urgentes", para lo cual se llevó a cabo el Arqueo de Caja Menor con el apoyo de la líder del proceso y profesional especializada.

Se realizó la verificación del total de egresos efectuados durante el mes de noviembre y el respectivo reembolso del mes de octubre en la vigencia 2022, en los que se identificaron las fortalezas del manejo de los recursos. Igualmente se verifican los documentos soportes de la constitución y cumplimiento de la normatividad vigente.

### **(Imagen #31)**

Mediante circular N° S.A. 60.07.01-01116 del 14 de octubre de 2022 la Oficina Asesora de Control interno de Gestión, socializa Acta N° 159 en la cual se consignan las respectivas observaciones y conclusiones del seguimiento al Plan de Mejora suscrito por el Departamento del Quindío y radicado ante la Contraloría General del Quindío, mediante el cual insta a las secretarías a emprender las acciones pertinentes, e informa la realización de un nuevo seguimiento por parte de la OCIG el día 30 de noviembre de 2022.

### **(Imagen #32)**

#### **Acciones de mejoramiento propuesta:**

La Oficina de Control Interno de Gestión **NO** presentara acciones de mejora.

#### **Conclusiones:**

En términos generales, el equipo auditor manifiesta que el manejo de la Caja Menor que opera en la secretaria Administrativa al servicio de la Gobernación del Quindío, es conforme a la ley y no se evidenciaron hechos, ni riesgos que ameriten denuncia o traslados a órganos de control.

#### **Avance de cumplimiento. 100%**

#### **10-1 secretaria: Hacienda y Finanzas Públicas.**

**Responsables: BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO GIRALDO**

**Auditoría Interna numero 10.1**

#### **Objetivo:**

Practicar Auditoría Interna de acuerdo con el plan anual d auditoria correspondiente a la vigencia 2022 al proceso de recaudo del impuesto de registro, para el periodo comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/08/2022 el cual aplica para todos los actos sujetos a registro en el Departamento del Quindío.

#### **Procedimientos efectuados en el plan de auditoria:**

El desarrollo de ésta Auditoría, se efectúa a través de la metodología de observación y análisis de la información suministrada por la Dirección Tributaria de la Secretaría de Hacienda Departamental, así como la aportada por el área de Contabilidad a fin de corroborar la dispersión de los recursos recaudados por concepto de Impuesto al Registro, en los términos establecidos en las Leyes 223 de 1995, 549 de 1999, 788 de 2002 y 1607 de 2012; el Decreto Reglamentario 650 de 1996 y las Ordenanzas 24 de 2005, 022 de 2006, 035 de 2006, 020 de 2009, 019 de 2012, 05 de 2013 y 08 de 2016.

### **PLAN DE AUDITORÍA**

1. Caracterización del proceso,
2. Normatividad
3. Entidades recaudadoras
4. Funcionamiento del Recaudo
5. Transferencia del dinero al Departamento
6. Distribución
7. Comunicación de los resultados

### **(Imagen #33)**

#### **Conclusiones:**

Al iniciar el proceso de auditoría, desde la Dirección Tributaria se informó al equipo auditor que la Entidades Recaudadoras reportan diariamente el recaudo correspondiente al Impuesto al Registro y que con dicho insumo se consolida un informe mensual, no obstante, al solicitar estos informes mensuales (atribuibles al período enero a agosto de 2022) no se obtuvo la evidencia pertinente.

Dada la situación descrita en el punto anterior, se procedió a determinar el valor mensual del recaudo a partir de los reportes diarios. Lo anterior con el propósito de contar con información pertinente para llevar a cabo la labor de confrontación de la dispersión de los recursos con base en los porcentajes definidos en la normatividad vigente.

### **(Imagen #34)**

#### **Acciones de mejoramiento propuesta:**

1. Elaborar mensualmente el informe consolidado por concepto de recaudo del Impuesto al Registro.

### **(Imagen #35)**

**Avance de cumplimiento. 100%**

**11- secretaria: Hacienda y Finanzas Públicas.**

**Responsables: BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO GIRALDO**

**Auditoría Interna numero 11**

**Objetivo:**

Practicar Auditoría Interna especial a las políticas, protocolo, procedimientos y controles de seguridad, implementadas por Tesorería Departamental, a fin de verificar su efectividad en el fortalecimiento y supervisión de las buenas practicas, que brinden seguridad y prevención de riesgos en la gestión de la Tesorería y manejo de los recursos del presupuesto del Departamento.

**Procedimientos efectuados en los siguientes ítems del plan de Auditoria:**

- 1- Seguridad de la información.
- 2- Canales electrónicos.
- 3- Servicio de directorio activo.
- 4- Segregación funcional.
- 5- Confidencialidad.
- 6- Recaudo.
- 7- Cámaras de seguridad.
- 8- ¿Cuál es el procedimiento para el manejo de la clave y las llaves en caso de ausencia del responsable?
- 9- ¿Cuál es el sistema de alarma de la Tesorería?
- 10- Relación de personal con accesos autorizados

**Conclusiones:**

**Al finalizar el ejercicio de esta Auditoria basada en protocolos de seguridad de la Tesorería, se explica al auditado la importancia de seguir los lineamientos estipulados en los protocolos de seguridad.**

**La Oficina de Control Interno de Gestión, a través de las evidencias entregadas por la secretaria de Hacienda, así como del recorrido realizado en las instalaciones de la Tesorería Departamental, se valoró con objetividad y con independencia que le compromete para indicar frente a los procesos que a partir de ellos se emiten.**

**Recomendaciones:**

suministro hacienda.

El acceso a las instalaciones de la Tesorería carece de restricciones fuertes.

**RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda socializar con la Tesorera los protocolos de seguridad, con el fin de conocerlos y adoptarlos permanentemente.
- La Tesorería está ubicada en un área de fácil acceso al público, es recomendable que está permanezca cerrada y asegurada en horas no hábiles.
- Limitar el acceso de funcionarios de otras dependencias de la gobernación a las instalaciones de la tesorería, con el fin de no permitir por ninguna entrada que se cuestionen las fechas de pagos o tramites, adoptar estrategias que permitan conservar la seguridad de esta oficina.
- Verificar que todas las cámaras de seguridad estén en funcionamiento.
- El ingreso del personal de aseo cumpla con los protocolos de seguridad.
- Contar con acceso físico restringido al personal no autorizado al área de ubicación del equipo donde se realizan giros de tesorería.
- Mensualmente el Tesorero General y el Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario deberán realizar un arqueo de los cheques girados que se encuentran pendientes de entrega, lo mismo de cheques en blanco y se elaborará un acta firmada por cada uno de los funcionarios que participan en esta labor.

FIRMA

(fotografía # 1, tomada del archivo físico del Programa de Auditorias 2022, el cual reposa con sus evidencias en la Oficina de Control Interno de gestión).

**Avance de cumplimiento. 100%**

**13- secretaria: PLANEACION.**

**Responsables: LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO**

**Auditoría Interna numero 13**

**Objetivo:**

Realizar seguimiento, avance y evolución de la estrategia de Racionalización de Tramites – SUIT, que maneja la Gobernación del Quindío en virtud de sus competencias; de conformidad con las guías y documentos emitidos por la DAFP.

**Procedimientos efectuados en los siguientes ítems del plan de Auditoria:**

Se presentan los resultados obtenidos de la información recolectada por la oficina de Control Interno de Gestión a través de la Plataforma del SUIT, así como los datos obtenidos en las mesas de trabajo, las cuales fueron la base para el desarrollo de la Auditoría Interna realizada a solicitud de la Alta Gerencia al Sistema Único de Información de Tramites – SUIT. Entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

**(Imagen #36)**

- 1- Verificación de avance en la gestión de usuarios.
- 2- Verificación de avance en la gestión de formularios.
- 3- Verificación de avance en la gestión de inventarios.
- 4- Verificación de avance en la gestión de la racionalización de tramites.

El equipo auditor evidencia a través de la plataforma SUIT que se encuentran ocho (8) tramites inscritos, de los cuales se priorizaron cuatro (4).

- 5- Verificación de seguimientos de la Oficina de Control Interno de Gestión. (se verificaron 4 tramites priorizados, de los cuales se realizó el seguimiento y evaluación).

### **Conclusiones:**

- La presente auditoría se llevó a cabo a través del aplicativo SUIT – Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública en lo que respecta al tercer cuatrimestre con corte a diciembre de 2022, con el usuario y clave de Control Interno de Gestión, y para el seguimiento del segundo cuatrimestre del Plan Anticorrupción de la vigencia 2022, en donde se logró observar actividades pendientes aún de cumplimiento en atención al avance cuatrimestral de la vigencia 2022; por lo cual se recomienda dar cumplimiento a las mismas.
- Se evidencia que la secretaria de Planeación desarrollo mesas de trabajo con las secretarías de Salud, Interior, Educación, Hacienda, Jurídica y Contratación y TIC's con el fin de realizar acercamiento y socialización de la hoja de vida de los trámites y verificación de Trámites SUIT

**(Imagen #37)**

### **Recomendaciones:**

- Realizar una revisión de los trámites propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los diferentes responsables de las dependencias para tener la certeza de cuales se están aplicando en la entidad.
- Revisar y fortalecer el cumplimiento de las acciones proyectadas en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano del año 2022.
- Desactivar de la plataforma SUIT usuarios que no se encuentren vinculados a la Entidad Gobernación del Quindío.
- Se recomienda la actualización de los formularios si a ello hubiere lugar, toda vez que se observa última fecha de actualización desde el 2013.
- De acuerdo a la Guía SUIT Racionalización se plantea la Normatividad para la eliminación de trámites OPA. Se establece lo siguiente: Suprimir los trámites que no cuenten con sustento jurídico o carezcan de pertinencia administrativa, por los siguientes conceptos:
  - Eliminación por norma: Cuando por disposición legal se ordena la eliminación del trámite.
  - Traslado de competencia a otra entidad: Cuando ya no corresponde la función a una entidad y se traslada a otra, igualmente por disposición legal.
  - Fusión de trámites: Cuando se agrupan dos o más trámites en uno solo, lo que implica eliminar los demás registros en el SUIT.

**(Imagen #38)**

**Avance de cumplimiento. 100%**

**14- secretaria:  
DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA.**

**Responsables: JULIAN MAURICIO JARA MORALES.**

**Auditoría Interna numero 14**

**Objetivo:**

Practicar Auditoría a la gestión de la Secretaría de Aguas de Infraestructura en especial a la Oficina de Infraestructura Social al Proyecto BPIN2013000040045 "Construcción y dotación del centro de atención a la drogadicción del departamento del Quindío", el cual se encuentra reportado en Estado Crítico en el Aplicativo Gesproy desde el 23-07-2018, de acuerdo con el plan de auditoría de la OCIG para la vigencia 2022.

**(Imagen #39)**

**Procedimientos efectuados en los siguientes ítems del plan de Auditoría:**

Mediante oficio CIG 13.31.01 – 00460 de 06 de diciembre de 2022, la Oficina de Control Interno de Gestión notifica a las Secretarías de Aguas e Infraestructura – Oficina de Infraestructura Social la práctica de Auditoría Interna Especial No 014-2022, la cual involucra el cumplimiento de la criticidad del Proyecto BPIN2013000040045 “Construcción y dotación del Centro de atención a la drogadicción del Departamento del Quindío”, reportado en el aplicativo Gesproy desde 23 07 2018

## **2. Plan de Auditoría**

1. Actos Administrativos
2. Normatividad
3. Seguimiento y Evaluación al Proyecto Crítico reportado en el Aplicativo Gesproy.
4. Comunicación de Resultados

Bajo el seguimiento a las actuaciones realizadas por la Secretaría de Aguas e Infraestructura – Oficina de Infraestructura Social al cumplimiento de las acciones realizadas con el fin de mitigar las acciones que dieron origen a la Criticidad del Proyecto BPIN2013000040045, la Oficina asesora de control interno de la Gobernación del Quindío pretende desarrollar el PLAN DE AUDITORIA 2022, aplicando un esquema de auditoría interna, revisando el cumplimiento de las acciones ejecutadas para dar cumplimiento a lo determinado por Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR, el cual afecta el Índice de Gestión de Proyectos de Regalias del Departamento del Quindío.

**(Imagen #40)**

### **Acciones de mejoramiento propuesta:**

Teniendo en cuenta lo anterior, queda en firma las observaciones, el cumplimiento y la Recomendación final realizadas por el Equipo auditor, las cuales se anexan nuevamente como quedaron el Acta No 195-2022

#### **Observación 1:**

La Oficina de Control Interno de Gestión, en la realización de la presente auditoría, evidenció que la secretaria de Aguas e Infraestructura ejecuto las obras que fueron objeto de la declaratoria de criticidad del Proyecto, obras realizadas mediante el Contrato de Obra No 012 de 2021, después de llevar a cabo las reclamaciones al Contratista de las obras iniciales del Centro de atención a la Drogadicción del Departamento del Quindío en el municipio de Filandia.

#### **Observación 2:**

La Auditoría también deja de manifiesto la falta de celeridad por parte de las secretarías encargadas del cumplimiento de las recomendaciones del SSEC relacionadas con el decreto 804 del 21-07-2021 por medio del cual se adiciona el título 10 a la parte 2 del libro 1 del Decreto 181 del 2020 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del SGR a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR.”

**(Imagen #41)**

La Oficina de Control Interno de Gestión a través del su Equipo Auditor, alerta con gran preocupación la falta de compromiso por parte de las Secretarías del Departamento que de alguna manera están relacionadas con el cumplimiento y la ejecución de los Proyectos que ejecuta el Departamento con Recursos del Sistema General de Regalía SGR, no sólo de terminar y cerrar los proyectos en el Aplicativo Gesproy, sino de atender los requerimientos posteriores que se realice el Sistema de Seguimiento, Evaluación y control S.S.C.E

**RECOMENDACIÓN FINAL:**

Se insta a la Secretaria de Aguas e Infraestructura para que realice un informe pormenorizado de las acciones cumplidas por ellos con el fin de subsanar las fallas detectadas en la ejecución del Proyecto BPIN2013000040045 "Construcción y Dotación del Centro de Atención a la drogadicción del Departamento del Quindío" que dieron origen a decretar la criticidad al Proyecto, dirigido a la Secretaria de Planeación con el fin de que ésta comunique al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control S.S.C.E, del cumplimiento de las actividades determinadas en la visita realizada el 23-07-2018, con la que se determinó la criticidad del Proyecto.

**(Imagen #42)**

**Avance de cumplimiento. 100%**

**15- secretaria: ADMINISTRATIVA.**

**Responsables: JOHAN SEBASTIAS CAÑON SOSA.**

**Auditoría Interna numero 15**

**Objetivo:**

Practicar Auditoría interna No.15 a la Secretaría Administrativa, con el fin de realizar seguimiento al comportamiento de las actividades desprendidas de la auditoría especial 014 realizada el 22 de noviembre del 2021 cuyo objetivo fue realizar análisis del comportamiento de los beneficiarios sustitutos de la "Nómina de Pensionados de la Gobernación del Quindío", a partir de la vigencia 2015 hasta la fecha.  
**(Imagen #43)**

**Procedimientos efectuados en los siguientes ítems del plan de Auditoría:**

La oficina de Control Interno de Gestión del Departamento del Quindío; actuando de conformidad con su rol "EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO" asignado por la ley, y partiendo del desarrollo del Plan anual de Auditorías 2022, Práctico Auditoría Interna Especial No. 015 al Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Quindío. En base a la revisión y análisis de las acciones de cumplimiento efectuadas, para mitigar las observaciones desprendidas de la auditoría 014 de noviembre del año 2021.

Para el desarrollo de la presente auditoría El equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión, parte del análisis y estudio de los documentos enviados por el Fondo Territorial de Pensiones a través del Informe presentado a través del oficio S.A.60.136.01-07925 del 23 de diciembre del 2022 con un (1) Cd anexo.

En la Mesa de trabajo realizada en la secretaria Administrativa el día 26 de del 2022 relacionada con la Auditoría Interna Especial No. 014 practicada al Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Quindío, para el mes de noviembre de 2021, donde se concluyó que de acuerdo con la información y las evidencias aportadas por el Fondo Territorial de Pensiones, a la fecha han adelantado las siguientes actividades de cumplimiento para mitigar la observación desprendida de la auditoría 014 de noviembre 2021:

**(Imagen #44)**

El equipo Auditor evidencio con claridad las acciones efectuadas por la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones para el cumplimiento de las recomendaciones:

**A raíz de esta Auditoría el equipo de trabajo del fondo territorial de pensiones, tomo la decisión de realizar una revisión detallada de cada uno de los reconocimientos de sustitución pensional que existen en el momento, para desvirtuar cualquier anomalía en los mismos y de ser el caso tomar las medidas pertinentes en compañía de las dependencias o entidades competentes en el caso.**

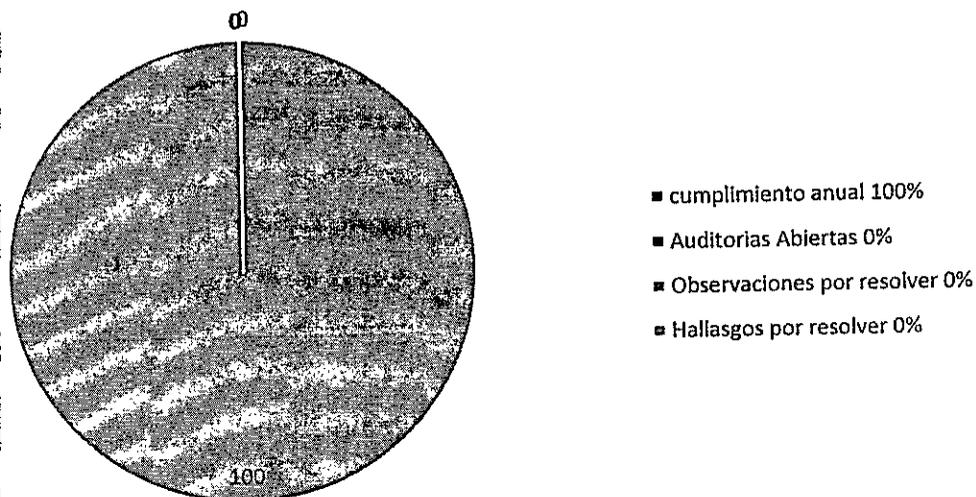
- 1- El equipo Auditor encontró evidencias, que si se han efectuado las acciones de cumplimiento durante la vigencia 2022, la dirección del fondo territorial de pensiones realizo la revisión de ciento veinticuatro (124) Sustituciones Pensionales reconocidas por el departamento del Quindío en forma DEFINITIVA, correspondiente al año 2021 y que de las cuales después de una exhaustiva revisión NO se encontraron anomalías en los reconocimientos efectuados.
- 2- El equipo técnico del fondo territorial de pensiones realizo treinta y nueve (39) revisiones de sustituciones Pensionales reconocidas por el Departamento del Quindío en forma Provisional y se encontró que los reconocimientos fueron realizados conforme a la ley, también realizaron las publicaciones de los edictos de que trata el Decreto 1204 de reconocimiento definitivo.
- 3- El equipo técnico del fondo territorial de pensiones realizo dos (2) ratificaciones de declaraciones y pruebas testimoniales en dos (2) casos en los que se generaron dudas respecto al derecho reclamado, arrojando como resultado la negación de una solicitud y el reconocimiento de otra.

**(Imagen #44)**

**Avance de cumplimiento. 100%**

**OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:**

## Avance de cumplimiento Auditorias vigencia 2022



## INFORMES DE LEY VIGENCIA 2022

### OBJETIVO GENERAL:

Planear y ejecutar las actividades de la oficina de control interno de gestión en el marco de sus funciones desarrollando actividades de aseguramiento y consulta que realiza el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático para evaluar y buscar la mejora continua de sus procesos de la gobernación del Quindío, bajo cinco roles asociados y un enfoque basado en riesgos.

	ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO	METAS 2022	% DE CUMPLIMIENTO	No DE HALLASGOS
1	DERECHOS DE AUTOR	ANUAL	1	100	0
2	PQRs	TRIMESTRAL	4	100	0
3	INFORME CONTABLE	ANUAL	4	100	0
4	AUSTERIDAD DEL GASTO	TRIMESTRAL	4	100	0
5	PERSONAL Y COSTOS	ANUAL	1	100	0
6	LEY DE CUOTAS	ANUAL	1	100	0
7	EVALUACION POR DEPENDENCIAS	ANUAL	1	100	0
8	FURAGI	ANUAL	1	100	0
9	INFORME AVANCE SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ANUAL	1	100	0
10	ACCION DE REPETICION	SEMESTRAL	1	100	0
11	DISCAPACIDAD	SEMESTRAL	1	100	0
12	PLAN DE ACCION MIPG	TRIMESTRAL	1	100	0
13	SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION	SEMESTRAL	2	100	0
14	SEGUIMIENTO INDICADORES DE GESTION	CUATRIMESTRAL	3	100	0
15	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	CUATRIMESTRAL	3	100	0
16	SEGUIMIENTO MAPA INSTITUCIONAL DE RIESGOS	SEMESTRAL	2	100	0
17	SEGUIMIENTO PLAN INDICATIVO	ANUAL	2	100	0

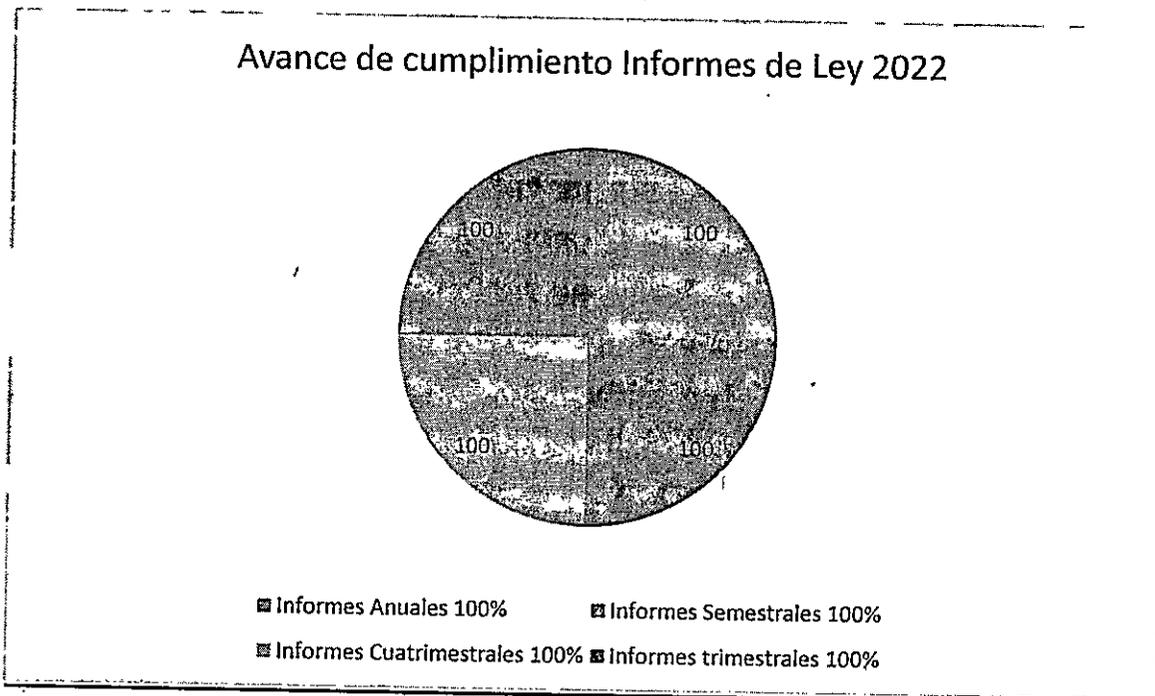
(Imagen #45)

**OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:**

La oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO" 2020 – 2023 y las disposiciones legales, tiene bajo su responsabilidad la coordinación, reporte y/o aplicación de información relacionada con los informes de ley; para lo cual en su desarrollo debe presentarlos a instancias diferentes, quedando evidencias de su cumplimiento.

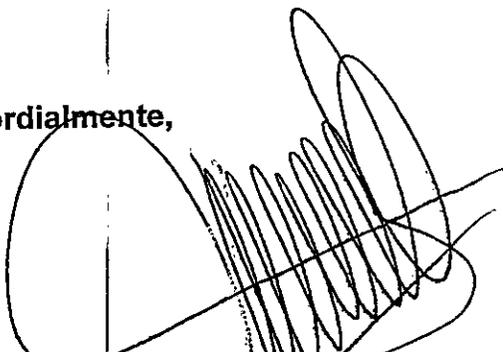
Por ende, se puede destacar su cumplimiento al 100%, cumpliendo con el objetivo de avance para la vigencia 2022 es de un 100% en Informes de Ley.

**Avance de cumplimiento. 100%**



**NOTA: Las 45 imágenes y la información fueron sustraídas del archivo físico del programa de las Auditorias 2022, el cual se encuentra en la Oficina de Control Interno de Gestión con todas las evidencias - piso 18 edificio CAD.**

Cordialmente,

  
**JOSE DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó:  
Aprobó:

Juan Carlos Suarez I – Profesional Universitario OCIG  
José Duván Lizarazo Cubillos – jefe Oficina Control Interno de Gestión

